

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA “ACCIONES ESPECIALES UCM 2025: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO”, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE 3 DE JULIO DE 2025.

Advertido un error material en el artículo 3, “Créditos presupuestarios”, de la convocatoria citada, se procede efectuar su rectificación en los siguientes términos:

Primero. Redacción errónea.

En la publicación de la convocatoria, el artículo 3 aparecía redactado en los siguientes términos:

La financiación de la presente convocatoria, por un importe máximo de 120.000,00 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/6400400/3000, del Presupuesto de la UCM de 2025, en la que, según documento contable número 1001610860, se ha reservado crédito por el importe máximo indicado.

A efectos de la presente convocatoria, el crédito máximo se distribuirá en dos líneas de actuación:

- a) 60.000,00 € para la modalidad de organización de eventos científicos.
- b) 60.000,00 € para la modalidad de reparación y mantenimiento de equipamiento científico inventariado en la UCM.

(se omite el resto del artículo por no verse afectado por la rectificación)

El importe total máximo disponible para la presente convocatoria es de 120.000 €, que comprende ambas modalidades. En la modalidad de reparación y mantenimiento de equipamiento científico, la cuantía concedida (60.000 €) no podrá superar el presupuesto presentado por el solicitante ni el crédito asignado a esta convocatoria.

Segundo. Redacción correcta.

El artículo 3 debe figurar con el siguiente tenor literal:

La financiación de la presente convocatoria, por un importe máximo de 160.000,00 €, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria G/6400400/3000, del Presupuesto de la UCM de 2025, en la que, según documento contable número 1001610860, se ha reservado crédito por el importe máximo indicado.

A efectos de la presente convocatoria, el crédito máximo se distribuirá en dos líneas de actuación:

- a) 80.000,00 € para la modalidad de organización de eventos científicos.
- b) 80.000,00 € para la modalidad de reparación y mantenimiento de equipamiento científico inventariado en la UCM.

(se omite el resto del artículo por no verse afectado por la rectificación)

El importe total máximo disponible para la presente convocatoria es de 160.000 €, que comprende ambas modalidades. En la modalidad de reparación y mantenimiento de equipamiento científico, la cuantía concedida (80.000 €) no podrá superar el presupuesto presentado por el solicitante ni el crédito asignado a esta convocatoria.

Tercero. Vigencia del resto de la convocatoria.

El resto del articulado de la convocatoria permanece inalterado y mantiene plena vigencia en todos sus términos.

Lo anterior se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

(Decreto rectoral 4/2025, de 10 de marzo, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo. (BOCM de 21/03/2025).

LUCÍA DE JUAN FERRÉ